

Registro de la Propiedad



RESOLUCIÓN N° 12-2012

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 7 de la Ley de Orgánica de Transparencia y acceso a la información establece “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria...

Que, el Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información en su artículo 6. Establece “- Obligatoriedad.- Todas las instituciones que se encuentren sometidas al ámbito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, difundirán en forma, obligatoria y permanente, a través de su página web, la información mínima actualizada prevista en el artículo 7 de dicho cuerpo legal.

Esta información será organizada por temas, en orden secuencial o cronológico, de manera que se facilite su acceso”.

Que, la Ley de transparencia y acceso a la información a más de establecer la obligatoriedad de difundir la información a través de la pagina web de la Institución, establece que también se requiere hacerla conocer al publico a través de otros medios necesarios.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE

Registro de la Propiedad



Artículo Único.- Elaborar una revista informativa en la cual se haga conocer al publico, sobre la gestión del Registro de la Propiedad durante el año 2011, con la finalidad de dar cumplimiento con la Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información.

Dado y firmado en el Despacho de la Registradora de la Propiedad, el día 29 de Marzo de 2012


Dra. Andrea Brásales Jiménez
Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUENCA